Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834 — Año de 1834.

LGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Decreto y

Vista la anterior solicitud por los SS. que componen el Ayuntamiento Rl. conzeden la licencia que solicita este Interesado; señalandole el sitio del Carche pa. dho corte, y fuera de Coto, Asi lo expresaron y firmaron, en Jumilla y Sbre. 11 de 1834 =

Sanz

M. Y. A.

Pedro Antonio Abellan Viudo, Vecino de esta Villa, y Labrador en el Partido del Andal á VS. haze presente: Que teniendo la necesidad de un reparo en la casa del campo donde habita, donde ha menaza una parte de Camara de la misma, ruina, si no se le pone una cadena para lo cual, necesito, ocho guartones y doze maderos, como igualmte. cien latas para formar el abrigo del ganado, un Barracon =

A VS. Supplico: Se sirba conzederme la oportuna licencia para hazer dho corte en el punto que lo estime mas conforme; favor que espera conseguir de la notoria justa. de VS. cuya vida gue. Dios ms. as. Jumilla y Sbre. 11 de 1834 =

Jose Maria — Juan Zerezo

Tomas — Muñoz — Martinez — Quadrado

Vicente — Perez — C. Srio. Jnto.

Jose Antº Briguero

Talon